ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
DIRECCIÓN DE CONTROL



INFORME DE GESTION DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO AL 31-12-2018

Paulo Cesar Domínguez Pareglio
Director de Control – Ilustre Municipalidad Futaleufu
Contador Público – Auditor

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
DIRECCIÓN DE CONTROL

DIAGNOSTICO OPERATIVO - ADMINISTRATIVO NORMATIVO

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento de la Ley 18.695, y sustentada en la Ley 20.742. Se ha procedido a ejecutar un informe en base a un diagnostico operativo, administrativo, el cual está orientado en una perspectiva de mejorar procesos y disminuir los riesgos inherentes en la gestión de adquisiciones del municipio. El corte para generar este análisis es **al 28 de diciembre del mismo año** a la Unidad de Finanzas.

Es dable comentar que dentro de nuestra principal misión es la de velar por el resguardo y optimización de recursos públicos, que deben necesariamente estar en concomitancia a generar en concomitancia las normativas las adquisiciones.

OBJETIVO

Verificar que estén instaladas las mínimas estructuras de control interno, así como también la evaluación de los procedimientos existentes en la entidad en materias administrativas y de personal. Además, esta fiscalización tiene por objeto evaluar si los procesos se ajustan a las normativas decantando en una gestión eficaz y eficiente.

METODOLOGIA

Se efectuó teniendo presente las normas aprobadas por la Contraloria General de la Republica por medio de resoluciones Nº 1.485 y 1.486, de 1996, sobre control interno. Es dable mencionar que este diagnóstico ha consistido en entrevistas, visitas a terreno y recopilación de datos en distintas perspectivas a todos los involucrados en el ámbito Municipal, tanto de organismos fiscalizadores como de la comuna en cuestión.

ALCANCE

Es dable señalar que el alcance se generó en base al control interno establecido en las distintas Unidades Municipales, en el aspecto operativo y administrativo. Cabe mencionar las recomendaciones son en base a las dinámicas, cultura organizacional, procesos administrativos y estructura plasmada **en el municipio al 28 de diciembre del 2018.**

RESULTADO DEL DIAGNOSTICO

Ambiente de control interno

El pilar fundamental del sistema de control lo constituye el elemento "entorno o ambiente de control interno", el que se puede definir como el clima de control que se gesta en la conciencia de los integrantes de una organización, por la influencia de la historia y cultura de la entidad, y por las pautas entregadas por la alta dirección sobre integridad y valores éticos en el cumplimiento de las funciones institucionales. Influye asimismo en el ambiente de control interno, las competencias profesionales, el estilo de dirección y de gestión, la estructura organizacional, la asignación de autoridad y responsabilidad, la existencia de manuales de procedimiento y funciones, y las políticas y prácticas dictadas en las diferentes áreas organizativas.

Sobre la base de esta revisión, **es posible establecer que, en el Municipio, se ha implementado gradualmente un adecuado ambiente de control interno, en el periodo examinado al 28 de diciembre de 2018.**

Se han analizado el cumplimiento de las siguientes normativas y ámbitos transversales a la gestión de la Unidad de Adquisiciones del Municipio.

1.- Cumplimiento de la Ley Nº 19.886 y de su reglamento

De la revisión efectuada a los procesos de compra y contratación de servicios asociados a las materias en revisión, a saber:

Se han ejecutado de acuerdo al *Cuadro de Mando un 42,5 %* por vía mecanismo de compra ***Trato Directo.*** Bajo esta modalidad de adquisición nos produce un riesgo inherente en probidad, eficiencia, eficacia, inclusión, igualdad y transparencia.

Cabe señalar que en primera instancia se han generado disidencias en procesos y unidades claves como lo representa la Unidad de Adquisiciones Municipal, pero en el tiempo se ha concientizado de la importancia de cumplir con las normativas, se puede apreciar en algunas oportunidades una laxitud y displicencia en el cumplimiento y sobre todo una escasa planificación para no impetrar repetidamente los tratos directos.

Se necesita imperiosamente que la Directora de Finanzas genere las medidas de control, para que el Encargado de Adquisiciones planifique y priorice en cuanto a *forma y fondo* para generar cada proceso de adquisición. **Se insiste en que se deben generar las instancias para las capacitaciones de manera holística, con el objeto de entender, dimensionar, internalizar el proceso de una adquisición de manera oportuna, eficaz, eficiente y en concordancia con la normativa. Es dable señalar que la plataforma de Chile compra constantemente está lanzando cursos E Learning de operador, supervisor y de actualización de normas, conjuntamente con toda la información que existe en internet, se hace necesario recalcar el profesionalismo que uno debe tener y la necesidad y ejecución de la auto capacitación para agregar valor y que decante en una mejora continua de la gestión.**

2.- Los Decretos de pago al 28 de diciembre han mejorado de exponencial en cuanto a los respaldos normativos, de igual manera se implementó un reglamento con la documentación que se debe adjuntar. Se hace mención a este ámbito debido a que el **proceso de adquisiciones es la *"génesis del acto administrativo".***

3.- Se envió propuesta de manual de procedimientos en adquisiciones de bienes y servicios, de funciones, de descripciones de perfiles de cargo, flujogramas de procesos, sistemas de comunicación y supervisión de las actividades. Una vez analizado por la autoridad se procederá a la socialización para su posterior implementación.

4.- Se constató al revisar el informe de Cuadro de Mando que existen al 31-12-2018 en plataforma de mercado público, órdenes de compra en estados "Enviadas al proveedor", "En proceso". Es imperativo que constantemente se realicen mantenciones y se comuniquen con los proveedores en cuestión. Las ordenen en plataforma debieran reflejarse como ***ACEPTADAS y RECEPCION CONFORME.***

5.- No está disponible un inventario actualizado de manera operativa, administrativa y contable al 31-12-2018.

6.- Se producen ***demasiadas contingencias*** por la falta de planificación en las unidades operativas o por los encargados de operaciones, con lo que se eleva sustancialmente el riesgo en gestionar mecanismo vía Trato Directo.

7.- No existe una unidad o un funcionario encargado de generar apoyo real y en los tiempos óptimos, con valor agregado o perspectivas de desarrollo en programas, tanto en software y hardware. Es relevante poder elaborar un sistema de automatización y monitoreo de todo el proceso de adquisiciones. Además, se necesita controlar y optimizar varios procesos críticos del municipio, pero la figura actual que existe no permite completar con éxito tal gestión. Por ejemplo, al 28 de diciembre no se han respaldado los equipos computacionales de acuerdo al **DECRETO 83, articulo 24,** el cual establece que al menos una vez al año se deben generar los respaldos de equipos en cuestión.

8.- Se refleja en oportunidades falta de concientización al cumplimiento de entrega de informes en los tiempos óptimos. Es una tarea que todos debemos estar involucrados y comprometidos. Se debe necesariamente contar con el apoyo de las autoridades. La Unidad de control por su sola existencia no puede cumplir con todas las exigencias de la SUBDERE, CONTRALORIA, SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION, etc. ***Todos somos parte de un sistema y debemos procurar a una mejora continua.***

9.- A través del Instrumento de gestión del Cuadro de Mando se plasman los mecanismos de compra de manera Corporativa que hemos ejecutado el 2018. Se adjunta Cuadro de Mando donde se plasman los informes atingentes a la Gestión de Adquisiciones a través de órdenes de compra en detalle.

RECOMENDACIONES

1.- Se hace imperativo arbitrar las medidas para el cumplimiento estricto de toda la normativa por la Ley 19.886 y su reglamento respectivo. Es indispensable que se establezcan *coordinaciones de todas las unidades*, además de disminuir al máximo las contingencias las cuales se producen en varias ocasiones por falta de planificación.

2.- Es estratégico y relevante elevar el número de mecanismos de compra a través de Licitaciones y Convenios Marcos. Para cumplir con tal directriz se necesita planificar adecuadamente y estar constantemente monitoreando tal instrumento de gestión.

3.- Es imperativo una reubicación de funcionarios que en algunos casos no están alineados y equilibrados con la demanda o cargas de trabajo actuales. Por ejemplo, en Finanzas se hace necesario un profesional que apoye a Directora por las exigencias de distintos entes como lo son Contraloria, Subdere, Consejo de Transparencia, etc. ***Las Unidades de Finanzas y Tesorería son fundamentales y extremadamente críticas para cumplir con una gestión exitosa y alineada a las normativas.***

4.- Es dable recomendar repetir **(de acuerdo a cargas de trabajo)** las reuniones de coordinación entre directivos. Estas necesariamente deben nutrirse con los funcionarios a cargo, además se producirán mejoras en las relaciones interpersonales, por lo cual necesariamente producirá optimización de procesos administrativos y logros de los objetivos establecidos.

5.- Se debe analizar de manera sistémica, de parte de la máxima autoridad para tomar decisiones con el objetivo de implementar mejoras en nuestros procesos organizacionales

6.- Generar constantemente instrumentos de autoevaluación que podrían ser a través de auditorías específicas o de algún otro instrumento de gestión para decantar en mejoras continuas en los procesos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
DIRECCIÓN DE CONTROL

CONCLUSIONES

En perspectiva en el trascendental proceso de adquisiciones, es necesario producir una cultura organizacional en dirección a una mejora continua. Cabe señalar que no es una tarea fácil debido a la complejidad y multiplicidad de labores encomendadas al municipio tanto con fondos propios como extrapresupuestarios lo cual no es comparable a ninguna Institución Pública regional ni centralizada.

De acuerdo a este contexto son diversos los desafíos en gestión, en los cuales indudablemente se han producido mejoras, pero nos falta para establecer excelencia en nuestras prácticas. En la vorágine de adquirir en timing cortos no se puede extraviar o perder el control en el cumplimiento de diversas normativas. Nuestro municipio ha cumplido a cabalidad el decreto Ley Nº 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del estado en el cual menciona ***el principio de legalidad del gasto y obteniendo un equilibrio financiero con el ingreso***, previsto en artículo 81 de la ley 18.695. *En conclusión el municipio presenta una razonabilidad en los índices de riesgos, en sus actos administrativos y en su operatividad.*

Es necesario generar un análisis y conversación diáfana con el Encargado de Adquisiciones Municipal si esta con la motivación, actitud y proactividad que se necesita para llevar a cabo todos los desafíos. Dentro de este análisis se podría dilucidar que necesita un apoyo real para producir un valor agregado en la gestión.

Con los resultados de los análisis en profundidad se pueden delinear los desafíos como Institución en el cual indudablemente al cumplirlos por antonomasia generaremos concomitancia con todas las normativas vigentes y en el espíritu de Contraloria que es ***"Por el cuidado y buen uso de los Recursos Públicos y en el entendido que los actos administrativos se ajusten a derecho"***

PAULO C. DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL